

TEMUCO, **21 ENE. 2015**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de rectificación de Rol Único Tributario en Patente Comercial.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el registro de enrolamiento de la patente del contribuyente que se individualiza acredita que el numero de Rol es el 2-18322 y la dirección es DIEGO PORTALES 886.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la rectificación en la Actividad Comercial de la patente más abajo individualizada:

CONTRIBUYENTE  
Nombre : GALAXICA Y ELECTRONICA ENTRETENCIONES S.A.  
R.U.T. : 86.389.700-9  
Dirección Particular : DIEGO PORTALES N° 886.

PATENTE  
ROL : 2-18322  
Código : 521111  
Actividad Económica : 924.930  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 886

RECTIFICACION

De Actividad Comercial : Juegos Electrónicos (84 Máquinas)  
A Actividad Comercial : Juegos Electrónicos (70 Máquinas)  
Fecha de Solicitud : 16.01.2015.-

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar mediante carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/MRU

- Oficina de Partes
- Dpto. Rentas Municipales



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

"Por Orden del Alcalde"  
**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS